Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS 1685–4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	**Lunes 15 de mayo**	**Número 91**

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 21 de abril de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3611.–33.915

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042312080	J CUENCA	05051795	ALBACETE	10.03.95	35.000		RD 13/92	013.1
090042335522	A GARCIA DE ENTERRIA	00790745	ARENAS DE SAN PEDRO	23.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201873508	TULAVA SA	A58860149	BARCELONA	20.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090201874010	J CAMPUZANO	16720081	BARCELONA	8.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042331887	J PEREZ	24752832	BARCELONA	17.03.95	175.000		D130186	
090042330263	J PEREZ	24752832	BARCELONA	17.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090400975986	J DOBATO	36568680	BARCELONA	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090201874094	CONSTITUCION CIENTO SETENT	A58393687	CASTELLDEFELS	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090100365900	E NAVARRO	52621364	ESPLUGUES DE LLOB	11.03.95	75.000		D130186	
090100390978	J PUIGDOMENECH	39133723	MATADEPERA	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042286067	J DELGADO	30437571	S BOI DE LLOB	10.03.95	25.000		RD 13/92	013.1
090400977661	H KEHNE	B 005407	SITGES	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042312637	M BARBA	39152833	TERRASSA	12.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090100385302	L SERRA	33937288	VIC	13.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042285660	TRANSPORTES HERMANOS CARRA	B06118590	ZAFRA	14.03.95	75.000		D130186	
090100391077	P CAMPOS	20172975	GALLARTA	24.02.95	75.000		D130186	
090100391119	P CAMPOS	20172975	GALLARTA	25.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042296190	P GONZALEZ	14524650	LAS CARRERAS	21.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090042223715	M BARANDA	13218923	BARACALDO	3.04.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042314105	F SANCHEZ OCAÑA	22715232	BARACALDO	14.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400978161	U ARREGUI	30647392	BARACALDO	9.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042284757	M OTERO	14526108	ALONSOTEGUI	18.03.95	15.000		RD 13/92	014.1A
090042284745	F RODRIGUEZ	13017869	BARAKALDO	18.03.95	15.000		RD 13/92	130.1
090400980544	M GARCIA	11908707	BASAURI	11.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042296905	M SANCHEZ	14559162	BASAURI	20.03.95	25.000		RD 13/92	003.1
090100391053	DISERINOR S L	B48308811	BERANGO	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100391030	DISERINOR S L	B48308811	BERANGO	22.02.95	75.000		D130186	
090100391041	DISERINOR S L	B48308811	BERANGO	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042286146	K SECLEN	BI006948	BILBAO	18.03.95	75.000		D130186	
090400976401	F RODRIGUEZ	14250006	BILBAO	12.03.95	16.000		RD 13/92	048.

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090100369369	N BILBAO	14253209	BILBAO	16.03.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
090400975536	P PORRAS	14258906	BILBAO	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400975615	J BRAVO	14571433	BILBAO	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400976176	P ROMEO	14590080	BILBAO	10.03.95	16.000		RD 13/92	048..
090400976255	P CARRALERO	14822295	BILBAO	11.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042296747	F GARCIA	14921707	BILBAO	19.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042314830	J BARRENECHEA	14931791	BILBAO	15.03.95	150.000		D130186	
090400976012	R SIRES	14949962	BILBAO	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042284897	T PEREZ	30556476	BILBAO	16.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
090042288258	R HERRERA	30562380	BILBAO	14.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400978434	J BERGARECHE	30591051	BILBAO	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042284988	I LLARENA	30597200	BILBAO	18.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042305890	F APARICIO	30624717	BILBAO	19.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400976279	J RODRIGUEZ DE	30633993	BILBAO	11.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042284393	R PALOMINO	30652977	BILBAO	18.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201873454	A GARCIA	78862790	BILBAO	19.02.95	16.000		RD 13/92	052.
090400977764	D SANTOS	07932045	DERIO	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400975780	R LANDA	14227771	DURANGO	8.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042257518	GORRA S L	B48440853	ELORRIO	3.04.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042284990	A ARGUIÑAO	15365655	ELORRIO	19.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042294040	M CASTRO	30596083	ELORRIO	18.03.95	10.000		RD 13/92	171.
090042295135	C GUTIERREZ	30584912	GALDAKAO	19.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090400975720	B SANTIAGO	07744396	LAS ARENAS	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400978495	J PUYO	14863854	LAS ARENAS	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400978409	M ZABALA	14895500	NEGURI	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042285750	M RODRIGUEZ	08101426	LEIOA	21.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400980477	V MIGUEL	71236085	MIRAVALLES	11.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042284563	S URIGOITIA	14571563	MUNGUIA	10.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042284411	J VELEDO	30620313	ORDUÑA	15.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042315419	E SANCHEZ	14338004	PORTUGALETE	29.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090400978252	I LLORCA	16037070	PORTUGALETE	9.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400978240	M AGUIRRE	16226625	PORTUGALETE	9.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090201419453	A MARTINEZ	14248134	SANTURTZI	30.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042221504	A SANCHEZ	20171918	SANTURTZI	14.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042272949	J RUIZ	14237908	SESTAO	16.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042272950	J RUIZ	14237908	SESTAO	16.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400978392	L PASTOR	14550543	SOPELANA	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042296188	ACETRAN S A L	A09090507	ARANDA DE DUERO	21.03.95	175.000		D130186	
090042332120	V GONZALEZ	12714158	ARANDA DE DUERO	18.03.95	75.000		D130186	
090042311633	J ACERO	13084421	ARANDA DE DUERO	10.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090100392010	D HERNANDEZ	45420219	ARANDA DE DUERO	24.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042331656	J LIZARRAGA	45421646	ARANDA DE DUERO	17.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042314427	F QUIZA	45570065	ARANDA DE DUERO	21.03.95	15.000		RD 13/92	154.
090042313988	F GARCIA	71245288	ARANDA DE DUERO	16.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042332211	F ARRANZ	71254634	ARANDA DE DUERO	20.03.95	1.000		RDL 339/90	059.3
090042332739	F ARRANZ	71254634	ARANDA DE DUERO	20.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090201873644	M CORRAL	13136242	BELORADO	30.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090400975962	U RUIZ	13110833	BRIVIESCA	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090100400315	M NDIAYE	BU001836	BURGOS	23.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042326417	M MARTIN	03401504	BURGOS	20.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042330664	J RUIZ	09279178	BURGOS	15.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042294313	A DUAL	10375505	BURGOS	17.03.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042296279	L GONZALEZ	12996493	BURGOS	18.03.95	16.000		RD 13/92	075.1B
090042258989	J GALLO	13015944	BURGOS	21.03.95	75.000		D130186	
090400978136	E CHARCAN	13034212	BURGOS	8.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090042293680	C ALAMEDA	13042373	BURGOS	17.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042296565	A QUINTANILLA	13049589	BURGOS	23.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100406822	A SANTAMARIA	13053830	BURGOS	7.02.95	10.000		RD 13/92	094.1B
090042325486	V BENITO	13058030	BURGOS	19.03.95	50.000		RDL 339/90	062.2
090042326569	V BENITO	13058030	BURGOS	19.03.95	75.000		D130186	
090400980283	J ESCOBALES	13071548	BURGOS	10.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042305517	E BARBERO	13080043	BURGOS	21.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042272986	L LOPE	13093634	BURGOS	17.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
090042305761	J GOMEZ	13094835	BURGOS	11.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042305931	A ESTEBANEZ	13097508	BURGOS	22.03.95	75.000		D130186	
090042305920	A ESTEBANEZ	13097508	BURGOS	22.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400978033	J PORRAS	13097595	BURGOS	8.03.95	20.000		RD 13/92	050.
090042326892	O PEREZ	13106351	BURGOS	26.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042305487	F CASADO	13108535	BURGOS	22.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042305943	J BARBERO	13109644	BURGOS	23.03.95	20.000		RD 13/92	094.1A
090042274480	J ARAUZO	13112325	BURGOS	21.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042294088	J QUINTANO	13120383	BURGOS	26.03.95	5.000		RD 13/92	094.1C
090100413012	M JUEZ	13127372	BURGOS	24.03.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
090400978094	M RICA	13132494	BURGOS	8.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042308567	R ARROYO	13145722	BURGOS	11.03.95	50.000	1	RD 13/92	085.2
090042293217	J LOPEZ	13153813	BURGOS	3.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042313680	S GARCIA	13160194	BURGOS	18.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042296528	J HOYUELOS	13255569	BURGOS	22.03.95	26.000		RD 13/92	048.
090201875621	T CASADO	14898939	BURGOS	6.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042335261	M FERNANDEZ	24064117	BURGOS	14.03.95	20.000		RD 13/92	087.1C

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042328050	B RUIZ	71250909	BURGOS	17.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100412925	F SANTAMARINA	71251166	BURGOS	19.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100412913	F SANTAMARINA	71251166	BURGOS	19.03.95	75.000		D130186	
090042305918	J FERREIRO	13123257	VILLATORO	20.03.95	15.000		RD 13/92	036.2
090042330433	S PEREZ	13107496	CAÑIZAR DE ARGAÑO	17.03.95	35.000	1	RD 13/92	085.3
090400975512	A FRANCES	13065922	SAN MARTIN DE UBIE	6.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042285828	N MERINO	13181933	MIRANDA DE EBRO	14.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400978744	A GIMENEZ	13280000	MIRANDA DE EBRO	12.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090042328591	M LOPEZ SOSOAGA	13294387	MIRANDA DE EBRO	18.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400978203	J TOLEDO	13295314	MIRANDA DE EBRO	9.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090100391089	L DUVAL	71341627	MIRANDA DE EBRO	24.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100378905	J MARTINEZ	13119088	PAMPLIEGA	24.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042294623	L RUIZ	13114851	CABAÑAS DE VIRTUS	17.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090100389228	R GONZALEZ	71255889	VILLATUELDA	14.03.95	25.000		RD 13/92	072.1
090042325474	D VALMAYOR	71260838	MAZUECO	18.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042285737	A COMERCIAL DE APLICACIONES	A11614484	JEREZ DE LA FTRA	20.03.95	75.000		D130186	
090042286092	F BALLESTEROS	06157881	SOCUELLAMOS	15.03.95	15.000		RD 13/92	106.2
090400968222	J SOLANA	14537644	TIAS LANZAROTE	15.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042331449	J SEGOVIA	29081426	FUENTE VAQUEROS	21.03.95	26.000		RD 13/92	048.
090201874070	RUIZGRAN SL	B19103944	GUADALAJARA	9.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400977934	U CEPAS	25955852	JAEN	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400971981	D GONZALEZ	26211099	NAVAS DE SAN JUAN	1.03.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090400978185	J LARRAURI	09712483	CISTIERNA	9.03.95	16.000		RD 13/92	048.
099201873577	BRAEXTIN S L	B24085599	LEON	31.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042329649	I SOBEJANO	09732320	LEON	18.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400974295	J RUIZ	14912381	LEON	26.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042294090	L MEDIAVILLA	09770846	FUEBLA DE LILLO	26.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090400977867	J DE MERICI	16499883	CALAHORRA	7.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042221670	V PASCUAL	13284216	HARO	17.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042221942	J YENES	14584006	HARO	21.03.95	5.000		RDL 339/90	078.1
090100371856	P MORENO	16551363	LOGROÑO	18.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042331644	J VILLA	16567187	LOGROÑO	16.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400976346	J VERA	18268183	LOGROÑO	11.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042330172	J BARREIRO	33854246	LUGO	15.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400978343	M ECHANIZ	14891839	ALCOBENDAS	9.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042314828	J VITON	51561408	ALCOBENDAS	15.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201875580	J HERNANDEZ	00392275	ALCORCON	5.03.95	30.000		RD 13/92	050.
090400975068	M GRAÑA	12163588	ALGETE	2.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042314889	F REMIRO	51407825	COLMENAR VIEJO	20.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042314877	F REMIRO	51407825	COLMENAR VIEJO	20.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201873119	A BOCOS	00682474	GETAFE	28.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400978501	E MARCO	50834862	LAS ROZAS DE MADRID	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042332375	J MARTIN	50043087	LEGANES	20.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
099201872690	SODIMA SA	A28534444	MADRID	3.04.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042330470	LA GRANJENA SL	B79390902	MADRID	17.03.95	230.001		D121190	197.B
090400975524	G ROSALES	00003190	MADRID	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042274971	J SENDIN	00940156	MADRID	21.03.95	50.000	1	RD 13/92	094.1G
090100401988	V ORTEGA	01072708	MADRID	18.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042289457	M SAN FELIX	01076910	MADRID	18.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400975792	G FUENTES	01139371	MADRID	8.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042331632	J SARDINERO	02003045	MADRID	16.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400977831	A MATEOS	02851733	MADRID	6.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400978215	E LIS	07772907	MADRID	9.03.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042296292	A ESPINOSA	09302171	MADRID	18.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
090042285166	J MARTINEZ	09689549	MADRID	18.03.95	25.000		RD 13/92	043.2
090042331954	S MENDOZA	11785820	MADRID	20.03.95	5.000		RD 13/92	031.
090042313071	G PASCUAL	12754723	MADRID	10.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042313060	G PASCUAL	12754723	MADRID	10.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042275732	F COUCE	32642874	MADRID	20.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090400978720	M MENDEZ	35316933	MADRID	11.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400977960	A SESEÑA	50015707	MADRID	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
099042244378	M GONZALEZ	50022878	MADRID	3.04.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090400975834	J MARTIN	50428504	MADRID	8.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042314786	R CERDEÑO	50810226	MADRID	15.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042313733	R MARRODAN	50844328	MADRID	21.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042330342	E SORIA	51365895	MADRID	21.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201873284	J YAGUE	07523108	LAS ROZAS	11.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400975639	J DIEGO	22713632	PINTO	7.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400978641	V SEGOVIA	51357469	SAN SEBASTIAN REYES	11.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042288751	V GONZALEZ	52341371	SAN SEBASTIAN REYES	17.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090042295147	TRANSPORTES TRANSCOSUR S A	A28470284	VALDEMORO	19.03.95	175.000		D130186	
090042312819	TRANSPORTES TRANSCOSUR S A	A28470284	VALDEMORO	10.03.95	175.000		D130186	
090042313952	M HEREDIA	22954131	SAN PEDRO PINATAR	16.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090400978288	F MORAL	33433367	BURLADA	9.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042327446	P LECEA	15905800	CIORDIA	26.03.95	20.000		RDL 339/90	062.1
090400976140	I ZUBIZARRETA	15367281	PATERNAIN	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400977790	J OLLO	15159208	ULIBARRI	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400975317	J BERGASA	17125830	FUNES	5.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400977820	I GARCIA DE EULATE	15839352	PAMPLONA	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042285804	A GALLEGO	29155290	PAMPLONA	13.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400975925	J JIMENEZ	16005727	TUDELA	8.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090400978150	F GARCIA	30580240	DUEÑAS	9.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090100407516	J GOMEZ	12746505	BAHILLO	19.03.95	10.000		RD 13/92	171.
090400978574	J ELORDUY	12730182	PALENCIA	11.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042306534	E MARTINEZ	13010111	VIGO	23.03.95	75.000		D130186	
090042306340	E MARTINEZ	13010111	VIGO	23.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400978690	I GARCIA	35994822	VIGO	11.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042313186	Z MARTIN	13516768	FRAMA	17.03.95	75.000		D130186	
090042305797	M REAL	13756830	CORVERA TORANZO	11.03.95	25.000		RD 13/92	003.1
090400978483	J SERNA	13501536	SANTANDER	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090201864714	J ROJI	13668811	SANTANDER	19.02.95	25.000		RD 13/92	048.
090042305505	J ZAPATA	13686943	SANTANDER	24.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090400978197	A BENITO	13767166	SANTANDER	9.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042306261	E HOYOS	13869315	SANTANDER	15.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042284447	I ALONSO	20189421	SANTANDER	24.03.95	15.000		RD 13/92	169.
090042305190	F SALMON	13856205	VISPIERES DE S DEL	17.03.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090201874082	J FERNANDEZ	13827473	TORRELAVEGA	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042268946	F SAIZ	13869671	TORRELAVEGA	14.03.95	175.000		D130186	
090042331899	D GOMEZ	07799485	SALAMANCA	17.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042284344	K BEDOYA	14922075	SEVILLA	13.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042331127	E GOMEZ	03468297	FUENTESOTO	18.03.95	175.000		D130186	
090042330706	L PEREZ	03376603	ZARZUELA DEL PINAR	16.03.95	26.000		RD 13/92	048.
090042297107	A KRIKEZ	SS006368	HERNANI	24.03.95	15.000		RD 13/92	167.
039201870990	J ARTEAGA	10045601	IRUN	28.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090400978707	P MURGUIA	15232378	IRUN	11.03.95	20.000		RD 13/92	048.
039201864540	F GARCIA	01374347	ONATE	31.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042285695	A PEREZ	15975738	PASAJES	18.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042285701	A PEREZ	15975738	PASAJES	18.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042328098	M GARCIA	08021980	SAN SEBASTIAN	21.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042286079	J CRUCEA	15356587	SAN SEBASTIAN	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400978070	M URRUTICOECHEA	15920856	SAN SEBASTIAN	8.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400975597	E SESE	15923336	SAN SEBASTIAN	7.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400976048	M EGUES	15974165	SAN SEBASTIAN	10.03.95	25.000		RD 13/92	048.
090042202285	F SANCHEZ	08061307	URNIETA	4.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400978677	P EGAÑA	15319699	VERGARA	11.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042311517	M LARA	75615099	ZALDIVIA	17.03.95	15.000		RD 13/92	154.
090400976280	P SANCHEZ	09696130	ZUMARRAGA	11.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400977776	J SAN MARTIN	15372708	ZUMAYA	6.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400976188	M EPELDE	72444165	ZUMAYA	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042331681	L BARRUL	12228162	PEÑAFIEL	20.03.95	75.000		D130186	
090400978604	J PADILLA	03818150	TUDELA DE DUERO	11.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042259489	A SIMON	09263672	VALLADOLID	24.02.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
090042336514	J HERNANDEZ	09276116	VALLADOLID	26.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042332235	C MERINO	09290283	VALLADOLID	20.03.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
090042313710	A DEZA	09319280	VALLADOLID	19.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090042332740	R ALONSO	10166960	VALLADOLID	21.03.95	50.000	1	RD 13/92	048.
090100407802	F AZPEITIA	12218477	VALLADOLID	19.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400975652	C RODRIGUEZ	12235316	VALLADOLID	7.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042332764	L GOMEZ	12236226	VALLADOLID	21.03.95	15.000		RD 13/92	014.2
090042312352	M BAUSELA	12359771	VALLADOLID	10.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042312390	C PAMPARACUATRO	12390567	VILLAFRANCA DE DUERO	10.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
039201872779	MAQUINARIA GAICOR SL	B01121458	VITORIA GASTEIZ	3.04.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090400976061	J JAINAGA	14909584	VITORIA GASTEIZ	10.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042313137	N LOPEZ DE ALDA	16216125	VITORIA GASTEIZ	16.03.95	20.800		RD 13/92	048.
090400977843	M BARRENA	16230314	VITORIA GASTEIZ	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042295998	M RUIZ	16256661	VITORIA GASTEIZ	23.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400975561	M LOPEZ DE HEREDIA	16256843	VITORIA GASTEIZ	5.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042325954	M GONZALEZ	16266697	VITORIA GASTEIZ	18.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400978630	I MARTIN	16269598	VITORIA GASTEIZ	11.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042332892	F DE LA CAL	16274765	VITORIA GASTEIZ	24.03.95	25.000		RD 13/92	003.1
090042332880	F DE LA CAL	16274765	VITORIA GASTEIZ	24.03.95	16.000		RD 13/92	054.2
090100390991	A JAUSON	16275829	VITORIA GASTEIZ	18.02.95	75.000		D130186	
090400977910	F MARTINEZ	16276427	VITORIA GASTEIZ	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400975640	M GALDEANO	16277789	VITORIA GASTEIZ	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042313850	A GARCIA	16280418	VITORIA GASTEIZ	11.03.95	39.000		RD 13/92	048.
090042293692	L RAMALLO	16284101	VITORIA GASTEIZ	20.03.95	15.000		RD 13/92	154.
090100391090	J CORTES	18601477	VITORIA GASTEIZ	26.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400975676	C SEQUEIROS	34543452	VITORIA GASTEIZ	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042250279	R BARTOLOME	72247733	VITORIA GASTEIZ	16.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042286316	S CANETE	75635790	VITORIA GASTEIZ	19.03.95	75.000		D130186	
090042296700	V BARQUILLA	16272011	VILLANUEVA VALDEGO	18.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042329273	ALPACEMA S L	B19126671	ZARAGOZA	16.03.95	15.000		RD 13/92	014.2
090042286511	J GARCIA	25427234	ZARAGOZA	13.03.95	5.000		RD 13/92	014.1C
090100363252	J GUILLAMON	27447355	ZARAGOZA	7.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042313587	P MENDIARA	17166758	MOVERA	14.03.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042295962	M BADALLO	11947081	CERECINOS DE CAMPOS	20.03.95	15.000		RD 13/92	167.
090400976607	J HERNANDEZ	07437835	FUENTESAUCO	13.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042330408	M GONZALEZ	34087551	POBLADURA DEL VALLE	14.03.95	20.800		RD 13/92	048.

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 21 de abril de 1995. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3610.–57.428

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400959117	J OTAMENDI	15610604	ALICANTE	11.01.95	PAGADO	2	RD 13/92	048.
090042304057	G MENDEZ	22005294	ELCHE	23.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042216259	D SANCHEZ	25866837	ALBACETE	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090042281227	F GARCIA	24139679	EL EJIDO	12.02.95	175.000		DI30186	
090042212576	L GONZALEZ	06555113	RIOCABADO	11.11.94	16.000		RD 13/92	101.1
090042237275	L GONZALEZ	06555113	RIOCABADO	29.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
090400969329	A PEREZ	35105679	BARCELONA	23.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400954843	S GABARROS	36398845	BARCELONA	11.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400957479	C LLOVET	38787456	MATARO	20.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042298161	B VAZQUEZ	39133910	TERRASSA	4.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400950084	J VILÃ	37647098	VILASSAR DE MAR	28.11.94	30.000	1	RD 13/92	048.
090042263390	G GONZALEZ	70854694	CASTUERA	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042273000	M LOPEZ	80039775	ZAFRA	6.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042248753	M LOPEZ	80039775	ZAFRA	6.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042270060	M DUAL	12355631	ABANTO Y CIERVANA	18.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042252768	R ALVAREZ	14203337	BARACALDO	15.01.95	25.000		RD 13/92	029.1
090042311712	J GARAIGORTA	14384686	BARACALDO	28.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042262865	A GARCIA	14398764	BARACALDO	27.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090201872905	M AGUIRREBEITIA	22708842	BARACALDO	13.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042224591	F LORENZO	22722113	BARACALDO	14.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
090042224864	M DURAN	30617321	BARACALDO	14.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042224608	M DURAN	30617321	BARACALDO	14.01.95	15.000		RD 13/92	154.
090400949987	J PEROMINGO	06861471	BARAKALDO	13.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090042267840	A CASTAÑO	09617251	BASAURI	15.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042224876	I RODRIGUEZ	13975641	BASAURI	14.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042236970	P SARMIENTO	14570786	BASAURI	24.01.95	15.000		RD 13/92	169.
090042072870	R LARRINAGA	14580114	BASAURI	1.01.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090400977739	B FERNANDEZ	14592595	BASAURI	6.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400962025	B RABOSO	05371547	BILBAO	5.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400964150	R CASTAÑEDA	13074530	BILBAO	6.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090100369928	P ALONSO	13126052	BILBAO	22.12.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042224086	J LEJARRAGA	14216262	BILBAO	22.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042224840	J HUESTAMENDIA	14222662	BILBAO	22.01.95	25.000		RD 13/92	029.1
090042247268	J RIO	14259554	BILBAO	14.12.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042187077	L SUAREZ	14426387	BILBAO	14.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400966572	J LOZANO	14539477	BILBAO	4.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090400959865	F NAVARRO	14575055	BILBAO	18.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400965075	M SARDON	14576674	BILBAO	20.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042291518	J GUTIERREZ	14577702	BILBAO	11.02.95	10.000		RD 13/92	171.
090042262415	R OJANGUREN	14579054	BILBAO	12.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400927475	J YAÑEZ	14600602	BILBAO	12.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090201868598	J MIJANCOS	14604984	BILBAO	22.10.94	25.000		RD 13/92	052.
090400959890	P OYARZABAL	14845302	BILBAO	18.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400947760	M GOMEZ	14899768	BILBAO	20.11.94	25.000		RD 13/92	050.
099201867413	J ANDRES	14918106	BILBAO	3.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042199742	A DE MATOS	14933976	BILBAO	23.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090042187065	L SUAREZ	14949589	BILBAO	14.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
090100406639	G ALVAREZ	14958084	BILBAO	2.02.95	10.000		RD 13/92	090.2
090400957492	L VEGA	14959225	BILBAO	20.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042304094	E MELERO	30557916	BILBAO	2.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042224580	O BARANDA	30565755	BILBAO	14.01.95	5.000		RD 13/92	029.1
090042236611	J MANRIQUE	30570419	BILBAO	19.12.94	45.500	1	RD 13/92	050.
090042251363	J SALAZAR	30574186	BILBAO	13.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201864106	J LAUCIRICA	30593784	BILBAO	22.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042224426	I FERNANDEZ	30598110	BILBAO	14.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042252720	E ECHEVARRIA	30614715	BILBAO	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042236465	D BENITO	30639056	BILBAO	15.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042254698	J VAZQUEZ	30649533	BILBAO	10.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400967436	V VILLACORTA	71406989	BILBAO	11.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042224906	D TORRE	71914101	BILBAO	15.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090400972778	R DEL AMO	30586016	DERIO	15.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400951076	J GONZALEZ	15369757	DURANGO	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090400954375	L SANCHEZ	15385025	DURANGO	6.01.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090400955770	L HIDALGO	11684227	ELORRIO	24.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042284071	A VALLE	14236172	ERANDIO	3.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400927049	J CASTRO	30568288	ERANDIO	29.11.94	20.000		RD 13/92	050.
090042211493	M VERDEJA	71410468	ERANDIO	28.12.94	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042199274	A URQUIJO	14842912	DESIERTO	18.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
090042257274	J IGLESIAS	15375549	ERMUA	30.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400926902	J BALDELLOU	17978247	GALDACANO	24.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
090400953838	T CARRERA	71909497	GERNIKA Y LUMO	1.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400959841	I BERECIARTUA	14243437	GETXO	18.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090100381930	F PEREDA	14918447	GETXO	9.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
090400959129	A BASTERRA	16041755	GETXO	11.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090201872899	F RAMIREZ ESCUDERO	14881875	LAS ARENAS	5.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400956300	J RESPALDIZA	14595749	SODUPE	7.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400966298	R ZULOAGA	00025044	GUECHO	1.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090400963730	G GARCIA MINAUR	14116245	GUECHO	2.02.95	25.000		RD 13/92	048.
090042251041	A JAYO	14579731	GERNIKA	12.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400977806	O COLLANTES	11685708	LEIOA	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400943407	A PALACIOS	17122376	LEIOA	4.11.94	25.000		RD 13/92	050.
090042252770	F CASTRO	75637972	LEJONA	18.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090400977648	N GUERRA	30561382	LAUCARIZ	4.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090042224165	A GARCIA	22736130	MUSKIZ	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400969950	J MARTINEZ	14921985	ORTUELLA	1.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042252537	J CARCOBA	16026230	PLENCIA	15.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042283560	J RUEDA	13094207	PORTUGALETE	20.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042269884	D LOBATO	14696902	PORTUGALETE	13.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042303715	A GARDUÑO	14898935	PORTUGALETE	14.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400927451	J ARRIAGA	14913206	PORTUGALETE	12.12.94	50.000	2	RD 13/92	050.
090042257651	M DEL HOYO	14393621	SANTURTZI	20.01.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090201872838	L GONZALEZ	22711362	SANTURTZI	25.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042282712	J MARTINEZ	22717050	SANTURTZI	1.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090400957042	R MOLINUEVO	71338369	SONDIKA	16.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400950310	T MARTINEZ	14701549	SOPELANA	30.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090042223800	R GOICOECHEA	14895923	VALMASEDA	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042237238	R PARDO	14795019	ZALLA	8.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042240067	J AGUILERA	13097453	ARANDA DE DUERO	16.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042298793	F MARTIN	45416979	ARANDA DE DUERO	13.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042233725	P MOYA	45417128	ARANDA DE DUERO	15.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042303661	F DE RIBERA	45418798	ARANDA DE DUERO	14.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090100360664	J HERNANDEZ	45421635	ARANDA DE DUERO	14.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042216569	R ANDRES	45421862	ARANDA DE DUERO	12.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042241898	M HERNANDEZ	45424040	ARANDA DE DUERO	30.12.94	75.000		D130186	
090042266032	J DIEGO	45570248	ARANDA DE DUERO	14.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042240973	R HERNANDEZ	71103083	ARANDA DE DUERO	21.12.94	1.000		0200679	001.
090042240961	R HERNANDEZ	71103083	ARANDA DE DUERO	21.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
090042302838	R HERNANDO	71245356	ARANDA DE DUERO	22.02.95	15.000		RDL 339/90	062.2
090042307848	T MARTINEZ	71253319	ARANDA DE DUERO	2.03.95	15.000		RD 13/92	106.2
090400967175	J VALLE	71258225	ARANDA DE DUERO	8.02.95	20.000		RD 13/92	050.
090042310069	R MARTINEZ	71258307	ARANDA DE DUERO	23.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042304744	R MARTINEZ	71258307	ARANDA DE DUERO	23.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090100381424	M PALACIOS	72124752	ARIJA	24.01.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
090042306029	R SIERRA	13132167	OLMOS ATAPUERCA	11.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090400949677	F MARTINEZ	13195269	BRIVIESCA	10.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090042256361	IMPERDOS S L	B09254277	BURGOS	23.01.95	75.000		D130186	
090042285555	M ALVAREZ	02706316	BURGOS	6.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
090400961859	D MORRONDO	09543086	BURGOS	3.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400965063	R GIL	12725659	BURGOS	20.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090100400110	L CALVO	12870595	BURGOS	22.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090100400704	L CALVO	12870595	BURGOS	22.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042256695	P DEL RIO	12909371	BURGOS	6.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042230700	A PEREZ	12918265	BURGOS	2.12.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042242751	F CRESPO	13005157	BURGOS	19.12.94	46.001		D121190	198.H
090400949732	A CAMPO	13019251	BURGOS	10.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090400977715	S GUEMES	13022108	BURGOS	6.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090042293382	E MARTINEZ	13045805	BURGOS	28.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042259568	J HERRERA	13048797	BURGOS	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042276025	M SANTIAGO	13051095	BURGOS	15.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
090042234470	Z ABAJO	13073658	BURGOS	20.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400953814	J DIEZ	13083532	BURGOS	1.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090100390735	M DIEZ	13084404	BURGOS	15.12.94	75.000		D130186	
090042237366	J HERRERO	13085955	BURGOS	10.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042256877	F MORENO	13094313	BURGOS	20.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400957273	G HERRERA	13102554	BURGOS	18.01.95	16.000		RD 13/92	052.
090042266056	V ASENSIO	13103033	BURGOS	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042258862	J GADEA	13109812	BURGOS	2.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
090400960004	V SAIZ	13110231	BURGOS	19.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042270448	I VILLARIEZO	13113491	BURGOS	23.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090201864600	S PORTUGAL	13113771	BURGOS	11.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090042240298	A DELGADO	13115145	BURGOS	15.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
090042200940	L GARCIA	13116705	BURGOS	26.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042325620	A LEON DE LAS	13116787	BURGOS	23.01.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042307850	R DIAZ	13119521	BURGOS	3.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042255599	J QUINTANO	13120383	BURGOS	22.01.95	3.000		RD 13/92	094.1C
090042235734	J MORON	13121193	BURGOS	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042236738	J MORON	13121193	BURGOS	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042235746	J MORON	13121193	BURGOS	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042256520	M GARCIA	13123265	BURGOS	16.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042255216	J GUERRERO	13124074	BURGOS	29.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400953280	J DE LA FUENTE	13129188	BURGOS	19.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090042275902	M COTILLAS	13129231	BURGOS	16.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042293047	G MARIJUAN	13134156	BURGOS	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090100396439	J BARRIO	13151615	BURGOS	25.01.95	50.000		D130186	
090042236854	O OCAÑA	13158627	BURGOS	22.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090100388212	C ESCUDERO	13166578	BURGOS	3.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090201871731	G PEÑA	13702221	BURGOS	30.01.95	20.000		RD 13/92	050.
090400949938	E DIAZ	13878058	BURGOS	13.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042243950	J DELGADO	13947818	BURGOS	12.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090400952664	S HERNANDO	15154263	BURGOS	14.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090400952500	M GARCES	16761892	BURGOS	16.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400959968	F LEON	28354848	BURGOS	19.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042126647	J SIMON	71245965	BURGOS	19.01.95	75.000		D130186	
090400972018	E SERRANO	71248997	BURGOS	2.03.95	25.000		RD 13/92	050.
090400970253	R COUNAGO	11280753	SONCILLO	13.02.95	20.000		RD 13/92	052.
090042293503	J IBAÑEZ	13108596	CARDEÑADIJO	5.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042246185	J CALLEJA	13057106	VILLAVETA	16.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400927384	L FERNANDEZ	14932354	ESPINOSA DE MONTEROS	2.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
090042288880	P ALONSO	14892568	MEDINA DE POMAR	16.02.95	16.000		RD 13/92	099.1
090400957200	J JIMENEZ	13283872	MIRANDA DE EBRO	18.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090042220469	J MARQUINEZ	13288310	MIRANDA DE EBRO	23.01.95	75.000		D130186	
090042329261	J SAN JUAN	13288840	MIRANDA DE EBRO	12.03.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042256178	J MARTINEZ	13292664	MIRANDA DE EBRO	12.01.95	26.000		RD 13/92	050.
090042201748	P LEON	13294882	MIRANDA DE EBRO	14.02.95	175.000		D130186	
090400955355	L FERNANDEZ	13298674	MIRANDA DE EBRO	18.12.94	40.000	1	RD 13/92	048.
090042183291	J RODRIGUEZ	42619687	MIRANDA DE EBRO	10.12.94	10.000		RD 13/92	018.1
090400957340	C SANCHEZ	71329829	MIRANDA DE EBRO	19.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090042293588	J ESCUDERO	12753873	PALACIOS RIOPISUERGA	4.03.95	10.000		RD 13/92	010.1
090400953346	J GOMEZ	13080317	QUINTANADUEÑAS	19.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090042293060	J FERNANDEZ	13051769	QUINTANAORTUÑO	19.02.95	8.000		RD 13/92	090.1
090400956955	G GONZALEZ	13140119	ÃHEDILLO	15.01.95	20.000		RD 13/92	050.
090400956773	L HERNANDO	13115780	S MARIA MERCADILLO	14.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090100362510	L POMAR	45421015	VALDEZATE	10.01.95	15.000		RD 13/92	169.
090042224153	J RUFINO	24229577	VALLEJO DE MENA	28.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090400957315	M CUESTA	13303757	QUINTANA MARTIN GA	19.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090042260560	M MONTEJO	72119230	BEZANA	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090042268648	J DE LA HERA	13082334	BARRUELO DE VILLAD	14.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042276037	S MORAL	16255846	VILLAGONZALO PEDERNA	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042240407	C P A T ASOCIADOS S L	B09263336	VILLALBILLA BURGOS	16.01.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042251971	J OBREGON	13124930	VILLALMANZO	23.01.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042278174	J CAMARA	13121016	VILLAFUERTE	13.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042290332	L RUBIO	13135773	VILVIESTRE DEL PINAR	5.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042279439	S REBOLO	33757252	CORUÑA A	22.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090400958307	A IBAÑEZ	16500033	CADIZ	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042227002	J GOMAR	52291582	VEJER FRONTERA	15.11.94	20.800		RD 13/92	048.
090042307587	J LOPEZ	24401178	TARIFA	28.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042166499	M MILLAN	30802640	CASTRO DEL RIO	10.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
090201873030	J GOMEZ	70565134	BOLAÑOS DE CALATRAVA	19.01.95	26.000		RD 13/92	050.
090400948211	J PINEDA	04565552	CUENCA	26.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090042299700	A LOPEZ	70513538	VILLANUEVA DE JARA	11.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042299712	A LOPEZ	70513538	VILLANUEVA DE JARA	11.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042238218	J RABASEDA	77890407	ANGLES	9.12.94	25.000		RD 13/92	013.1
090201870982	D BELLOSO	40302904	GIRONA	31.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090400959440	J CALM	40284924	QUART	14.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042257353	L PEREZ	24218513	CHAUCHINA	19.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201864167	C SUANCES	12708307	GRANADA	24.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042241618	J PRIETO	23650784	GRANADA	20.12.94	25.000		RD 13/92	013.1
090042258333	A RIENDA	26211653	BAILEN	24.01.95	25.000		RD 13/92	013.1
090400972432	F LLAMAZARES	09578568	LEON	6.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400949586	I MARTINEZ	25064820	GULTARES DE ORBIGO	9.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090400959932	J GARCIA ESCUDERO	16452779	BADARAN	18.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090201870611	A DOMINGUEZ	16512821	LOGROÑO	15.12.94	30.000	1	RD 13/92	048.
090042246951	L SAEZ	72569079	VILLALOBAR DE RIOJA	14.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400971830	A ARIAS	33830412	LUGO	28.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090042245089	J LOZANO	33319247	MONDOÑEDO	16.12.94	8.000		RD 13/92	090.1
090400949860	G LOSA	00271845	ALCOBENDAS	12.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400969317	M HERNANDEZ	05363939	ALCOBENDAS	24.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090400958411	J PEON	07216361	ALCORCON	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042266070	E NIÑO	12093698	ARGANDA	15.01.95	50.000	1	RD 13/92	056.5.
090400965580	J REQUENA	05383927	COLMENAR VIEJO	23.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090042312662	J JIMENEZ	13016316	FUENLABRADA	5.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400952100	A ORTIZ DE ZARATE	02891990	LAS ROZAS DE MADRID	19.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400946093	J CIRERA	36907074	LAS ROZAS DE MADRID	16.11.94	25.000		RD 13/92	048.
090042184283	E GONZALEZ	02240743	LEGANES	1.12.94	15.000		RD 13/92	167.

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEON

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042248571	E BALLESTEROS	52095796	LEGANES	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042236635	A FERNANDEZ	70306593	LEGANES	29.12.94	150.000		D130186	
090042248182	INSTALACION DE DATOS SA	A79276341	MADRID	13.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042250188	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	27.12.94	150.000		D130186	
090042250176	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	27.12.94	175.000		D130186	
090042267231	M COLLADO	00194681	MADRID	10.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400963250	J PRIETO	00418026	MADRID	29.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090400951362	E LOPEZ	00644992	MADRID	11.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400950977	G GARCIA	00645263	MADRID	5.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090042241540	H VALLEJO	00660189	MADRID	17.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
090042241539	H VALLEJO	00660189	MADRID	17.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
090400955215	R ZAPATERO	00690931	MADRID	17.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400950953	P ALBERTOS	00829775	MADRID	5.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042299670	R MOYANO	01916433	MADRID	9.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042242441	J HERRERO	02085939	MADRID	26.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400961689	F PALOMINO	02604725	MADRID	2.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090201864155	P CAMACHO	02853997	MADRID	24.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400951453	V MORALES	05201007	MADRID	11.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042240778	C MOSQUERA	05417715	MADRID	10.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400964320	E FERÑANDEZ	05835738	MADRID	7.02.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090400946664	R MORAL	13048482	MADRID	20.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090201871111	F ALONSO	13640000	MADRID	2.01.95	20.000		RD 13/92	052.
090201871147	J FRAILE	13902765	MADRID	2.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090400956542	M DE EGUREN	14901453	MADRID	12.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042266147	J IRIARTE	15920884	MADRID	15.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042247165	J LOPEZ	30064277	MADRID	12.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090400974155	M DURO	35424683	MADRID	25.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090400957236	C DIEZ	50028530	MADRID	18.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090201871391	M RODRIGUEZ	50295556	MADRID	8.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090042262762	C LAGUIA	50303517	MADRID	23.12.94	8.000		RDL 339/90	061.1
090400969718	J LLORENTE	50398701	MADRID	27.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090042265325	J CUEVAS	50414418	MADRID	25.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042236283	J LOSADA	50827533	MADRID	6.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090042219390	L ARMENDAIZ	71695995	MADRID	11.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
090400949161	E MARZAN	72035077	MADRID	7.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
090042265313	J CABRERIZO	28414383	POZUELO DE ALARCON	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400962980	P PIERART	M 032062	SAN SEBASTIAN REYES	27.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400959270	R CASTRESANA	07799489	VALDEMORO	12.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400942180	L DIAZ DEL RIO	36022332	VILLANUEVA DE CAÑADA	4.11.94	16.000		RD 13/92	048.
090400965609	D MERCHAN	07909129	BARAÑAIN	23.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090400955756	A ARIZCUN	01478520	ELIZONDO	24.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
090100404254	INDUSTRIAS ABRASIVAS LEY S	B31101835	CARCASTILLO	2.02.95	46.001		D121190	198.H
090201872840	L RAMIREZ	18207198	HUARTE	25.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090201863722	J BAEZ	NA009744	PAMPLONA	3.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090201872978	J CASTUERA	33432590	PAMPLONA	15.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090400975550	F ZULOAGA	72165897	PAMPLONA	5.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400965993	M TOURIS	12738187	VERA DE BIDASOA	28.01.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090042244310	P TRIVIÑO	11385784	LA CARRIONA DE AVI	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042236234	J COYA	32882881	PENDONES CASO	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042236222	J COYA	32882881	PENDONES CASO	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042213672	L VARGA	13089574	GIJON	27.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400958587	J ALVAREZ	11342692	OVIEDO	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042258280	J ESTEVEZ	34695742	LAZA	10.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042304227	PORTAVEHICULOS SA	A3404152	PALENCIA	17.02.95	25.000		RD 13/92	013.1
090400951532	L CUERVO	10756151	PALENCIA	12.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042271076	J CABALLERO	12671470	PALENCIA	20.01.95	15.000		RD 13/92	167.
090042243226	M RODRIGUEZ	12723933	PALENCIA	2.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042243755	M RODRIGUEZ	12723933	PALENCIA	2.01.95	10.000		RD 13/92	109.
090042265829	A ALONSO	12740543	PALENCIA	16.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042258643	F PEREZ	13016231	PALENCIA	19.01.95	16.000		RD 13/92	109.
090042246847	H CALVO	12760243	PINO DEL RIO	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
090042229400	J TORRE	14878296	PALMA MALLORCA	25.11.94	10.000		RD 13/92	117.1
090400950606	J CARRIO	43048018	PALMA MALLORCA	4.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400961380	F SUAREZ	35409476	CAMBADOS	31.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042223288	B LOPEZ	16311160	CASTRO URDIALES	11.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090400970060	A SALAS	13932757	CORRALES BUELNA	12.02.95	30.000		RD 13/92	050.
090042303570	F LORENZO	13722020	BOO DE GUARNIZO	5.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090400967280	P FERNANDEZ	13897703	MOLLEDO	10.02.95	25.000		RD 13/92	050.
090400959506	M FERNANDEZ	72019578	NOJA	14.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090042263614	J RIEGO	09690998	SANTANDER	27.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
090042241515	P DIAZ	09704420	SANTANDER	19.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400970710	R CORADA	12561062	SANTANDER	16.02.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090042219250	J GARCIA DE SOTO DE LA	13664818	SANTANDER	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090400950941	J CAMPA	13680863	SANTANDER	5.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400948429	J ABAD	13695198	SANTANDER	28.11.94	20.000		RD 13/92	052.
090042260133	J IZQUIERDO	13718521	SANTANDER	12.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090201871378	J GUTIERREZ	13735533	SANTANDER	8.01.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090201871160	F GONZALEZ	13737447	SANTANDER	2.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090400951210	J MARTIN RIVA	13753360	SANTANDER	7.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090042260522	J MARTIN RIVA	13753360	SANTANDER	7.01.95	20.000		RD 13/92	094.1A
090201870556	J GOMEZ	13771926	SANTANDER	12.12.94	25.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201871100	R QUINTOS	13775222	SANTANDER	2.01.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090042242430	F MIRAPEIX	13780697	SANTANDER	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042242428	F MIRAPEIX	13780697	SANTANDER	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090100368213	A GUTIERREZ	13801288	SANTANDER	3.12.94	35.000	1	RD 13/92	084.3
090042219443	J MARTINEZ	50796035	SANTANDER	19.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
090400962244	M VINATEA	13627089	SANTOÑA	6.02.95	16.000		RD 13/92	048.
090042237895	A LAVIN	13906279	SUANCES	2.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042310872	T BECERRA	11659857	TORRELAVEGA	25.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042261794	C RODRIGUEZ	13862409	TORRELAVEGA	30.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042291555	J GARCIA DE LOMANA	13911093	TORRELAVEGA	18.02.95	15.000		RD 13/92	167.
090042237093	J CALDERON	13932028	TORRELAVEGA	27.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042263894	F DIAZ	13862460	TRECEÑO	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042242362	J SANCHEZ	07869484	SALAMANCA	18.12.94	15.000		RD 13/92	167.
090400950813	A BERNAL	28442657	ALCALA DEL RIO	4.12.94	20.000		RD 13/92	050.
090042311980	A GOMEZ	13000280	SEGOVIA	3.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400951192	J VIDES	15830668	OLVEGA	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400951349	J GARCIA	14540560	BEASAIN	8.12.94	39.000		RD 13/92	050.
090400960636	J ETXANIZ	35770376	DONOSTIA	25.01.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042277613	M CORTES	15385070	EIBAR	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042249174	J BENITO	15772291	HERNANI	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201863229	E ESCOBEDO	15241452	IRUN	28.10.94	16.000		RD 13/92	048.
090042267838	J ZALDUA	15900173	ORIO	14.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042249095	DONOSTI CALOR Y GAS SL	B20442620	SAN SEBASTIAN	10.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
090400957066	F VELAYAS	14561016	SAN SEBASTIAN	16.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090400977818	V ROCANDIO	14970325	SAN SEBASTIAN	6.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090400974878	F OLONDRIZ	15034819	SAN SEBASTIAN	2.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400951064	B IBAÑEZ	15184150	SAN SEBASTIAN	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400962864	E GONZALEZ	15875125	SAN SEBASTIAN	25.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042242350	F ORTES	15896164	SAN SEBASTIAN	17.12.94	20.800		RD 13/92	048.
090400957625	J CIDONCHA	15906457	SAN SEBASTIAN	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090042216946	S MESONERO	15967254	SAN SEBASTIAN	24.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400960119	F BRETAÑA	15372434	VERGARA	21.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042262841	C ALBIZU	15914938	ZARAUZ	23.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
090042266263	M MICO	22514442	PICASENT	11.01.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042250917	J DOMENECH	19441365	VALENCIA	20.12.94	25.000		RD 13/92	013.1
090042297612	J DOMENECH	19441365	VALENCIA	1.02.95	25.000		RD 13/92	013.1
090400975718	E RIVERA	12211656	LAGUNA DE DUERO	7.03.95	16.000		RD 13/92	048.
090100386999	M CALVO	71116824	PEÑAFIEL	5.03.95	15.000		RD 13/92	151.2
090400958174	P GARAYO	12134067	SIMANCAS	26.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400960533	B MERIDEÑO	06943253	VALLADOLID	24.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042242283	J SANCHEZ MONGE	09253857	VALLADOLID	28.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400962888	J VILLAR	09307313	VALLADOLID	25.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042215723	J MIRANDA	09321558	VALLADOLID	5.12.94	45.500	1	RD 13/92	050.0
090042264503	F ACEBES	12185380	VALLADOLID	18.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
090400957212	A GARCIA	13298018	ZUBILLAGA	18.01.95	25.000		RD 13/92	050.
090400958757	J ORTIZ DE ZARATE	16244770	VILLARREAL	29.12.94	25.000		RD 13/92	048.
090400950692	I ZUBIAGA	14508738	LLODIO	3.12.94	40.000	2	RD 13/92	050.
090042217264	A LOPEZ	14948685	LLODIO	12.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
090400950990	A LOPEZ	14948685	LLODIO	12.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090042260674	J MONTESINOS	P 803929	VITORIA GASTEIZ	21.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090400965294	J MONTEIRO	P 803929	VITORIA GASTEIZ	21.01.95	30.000		RD 13/92	050.
090400949859	E DEL LAMO	06187292	VITORIA GASTEIZ	12.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090201864428	B HARO	07792455	VITORIA GASTEIZ	1.02.95	20.000		RD 13/92	048.
090400949021	J GARCIA	08108667	VITORIA GASTEIZ	6.12.94	25.000		RD 13/92	052.
090201872802	J SADABA	12010100	VITORIA GASTEIZ	24.12.94	20.000		RD 13/92	052.
090400959774	J SANTAMARIA	14680629	VITORIA GASTEIZ	17.01.95	20.000		RD 13/92	048.
090042243860	I MARTINEZ DE MUSITU	14790318	VITORIA GASTEIZ	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090042243871	I MARTINEZ DE MUSITU	14790318	VITORIA GASTEIZ	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
090400948703	J IRIBECAMPOS	15344666	VITORIA GASTEIZ	30.11.94	20.000		RD 13/92	048.
090400957169	R YRAZU	16194975	VITORIA GASTEIZ	17.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090042256117	L ARAICO	16207665	VITORIA GASTEIZ	2.01.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042220330	A GAINZARAIN	16273295	VITORIA GASTEIZ	26.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090400949896	L RUIZ	16276995	VITORIA GASTEIZ	12.12.94	16.000		RD 13/92	048.
090400949756	M GARCIA	18591016	VITORIA GASTEIZ	10.12.94	25.000		RD 13/92	050.
090400960016	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	19.01.95	16.000		RD 13/92	048.
090042283625	J JIMENEZ	44680317	VITORIA GASTEIZ	18.02.95	75.000		D130186	
090042242271	M GARCIA	51832345	VITORIA GASTEIZ	28.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
090042245909	J MARTINEZ	71334829	VITORIA GASTEIZ	13.01.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
090400977557	J BEITIA	72562120	VITORIA GASTEIZ	4.03.95	20.000		RD 13/92	048.
090400957376	J CORTES	72730062	VITORIA GASTEIZ	19.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042220445	R ALMARCHA	72733390	VITORIA GASTEIZ	20.01.95	75.000		D130186	
090042229140	P RUIZ DE OCENDA	16252302	GARDELEGUI	27.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
090042260182	INNOVACIONES PREFABRICADAS	A50308857	ZARAGOZA	17.01.95	175.000		D130186	
090042260194	INNOVACIONES PREFABRICADAS	A50308857	ZARAGOZA	17.01.95	175.000		D130186	
090201871093	A FUENTES	09694223	ZARAGOZA	1.01.95	25.000		RD 13/92	048.
090400953670	A PACHO	15864748	ZARAGOZA	31.12.94	30.000		RD 13/92	050.
090400927281	L IZQUIERDO	17182375	ZARAGOZA	1.12.94	20.000		RD 13/92	048.
090400971798	A MARTINEZ	18152934	ZARAGOZA	28.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090042199407	A RODRIGUEZ	25155084	ZARAGOZA	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042199390	A RODRIGUEZ	25155084	ZARAGOZA	7.01.95	50.000	1	RD 13/92	020.1
090042233749	J MARTINEZ	09313643	VILLANUEVA DEL CAMPO	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Junta Administrativa de Trashaedo (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riego de 110 Has.

Caudal de agua solicitado: 16,50 l./seg.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Escorrentía de aguas invernales.

Términos municipales donde radican las obras: Basconcillos del Tozo (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (P.º de Sagasta, 26-28, Zaragoza) en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R.D. 849/1986 de 11 de abril; B.O.E. número 103 del 30 del mismo mes) sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de Proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Sujeto obligado al pago:

Don José Arroyo Corral, C.I.F. 13086329-L. 09126 Trashaedo (Burgos).

Zaragoza, 18 de mayo de 1994. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3351.–5.510

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Convocatoria y bases para la transformación del vínculo jurídico laboral fijo a funcionario de carrera de una plaza de personal laboral.

Este Ayuntamiento de Medina de Pomar, por acuerdo aprobado en sesión del Pleno de 3 de abril de 1995, aprobó las bases de convocatoria para la transformación del del vínculo jurídico laboral fijo a funcionario de carrera de una plaza de personal laboral, no incluida en la Oferta de Empleo de 1995 y que son las siguientes bases:

Primera. – Es objeto de esta convocatoria la transformación del vínculo jurídico de laboral fijo a funcionario de carrera de una plaza de personal laboral no incluido en la Oferta de Empleo de 1995 por el sistema de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», cuya denominación y proceso selectivo figuran en el anexo I.

La plaza convocada si no es cubierta no podrá ser acumulada a otros sistemas de acceso.

La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. – *Requisitos de los aspirantes:* Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas en el procedimiento de funcionarización, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de los títulos específicos a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, para acceso al Grupo D.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

c) Hallarse prestando servicios como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, realizando labores administrativas.

Tercera. – *Forma y plazo de presentación de instancias:* Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al señor presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el último de los «Boletines Oficiales», antes mencionados.

Las instancias dirigidas al señor alcalde contendrán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número del D. N. I., domicilio, localidad y provincia, categoría laboral y puesto de trabajo que desempeña. En la misma se hará constar expresamente lo siguiente: «El abajo firmante solicita ser admitido para tomar parte en el procedimiento de transformación del vínculo jurídico de laboral a funcionario, de conformidad con la convocatoria anunciada en virtud de acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento de ....., declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria y se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida para el ejercicio de funciones públicas».

Lugar, fecha y firma.

También podrán presentarse conforme dispone el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes:* Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor presidente de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en ella se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la mencionada lista, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias en el escrito de solicitud.

La resolución de la Presidencia en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se publicará en la forma indicada para la lista provisional. La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de interposición de recurso por los aspirantes excluidos.

Quinta. – *Proceso de selección:* Se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo mencionado.

Sexta. – *Tribunal calificador:* Publicada la lista definitiva se constituirá el Tribunal calificador que formulará propuesta de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada.

El Tribunal publicará dicha propuesta en el tablero de anuncios de la Corporación y la remitirá a la Presidencia de la Corporación.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, un representante designado por la Junta de Castilla y León, dos concejales, uno de ellos de la oposición.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para la composición del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo del proceso y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo.

A los efectos de asistencia, los miembros del Tribunal estarán integrados en la categoría correspondiente al grupo de titulación.

Séptima. – Cumplidos los requisitos precedentes, el Pleno de la Corporación adoptará acuerdo de adaptación de la plantilla presupuestaria y de modificación del vínculo jurídico de los interesados propuestos por el Tribunal.

Adoptado el acuerdo anterior y en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que sea notificado el mismo, el personal afectado deberá formalizar en un acta única e individual la extinción de la relación laboral y el simultáneo comienzo de la relación funcionarial ante el presidente de la Corporación, prestando juramento o promesa en la forma legalmente establecida, dando fe el secretario general. Aquellos que no formalicen el acta anterior en el plazo indicado, sin causa justificada, conservarán su condición de personal laboral fijo.

Por su propia naturaleza, la transformación del vínculo jurídico no supondrá, en ningún caso, modificación de categoría, ni de adscripción al puesto de trabajo que se viniera desempeñando.

El personal laboral fijo que no se acoja al procedimiento de transformación del vínculo jurídico, así como los trabajadores laborales fijos que resultaren excluidos del mismo por causa legal, conservarán todos los derechos laborales de que son titulares, incluida la permanencia y la promoción.

Adquirida la condición de funcionario en base al presente proceso, al personal afecto, se le respetará la antigüedad del anterior vínculo laboral.

Octava. – La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la legislación al efecto.

Medina de Pomar, a 7 de abril de 1995. – El alcalde, Antonio Serna González.

* * *

ANEXO I

Denominación: Auxiliar de Administración General.

Número de plazas: Una.

Escala: Auxiliar.

Grupo: D.

Titulación: Graduado Escolar, F.P.1 grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Proceso de selección: El proceso de selección constará de dos fases:

a) Concurso.

b) Oposición.

Fase de concurso: En esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán como méritos los servicios prestados en su condición de laboral hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. Se otorgará a cada aspirante un punto por cada año completo de servicios efectivos, despreciándose las fracciones inferiores a seis meses.

Fase de oposición: Constará de un ejercicio eliminatorio que a continuación se indica:

Consistirá en desarrollar por escrito un cuestionario, a escoger por los aspirantes, entre los dos cuestionarios que proponga el Tribunal sobre materias relacionadas con temas del programa adjunto a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos como mínimo para superarlo.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

La puntuación que servirá de base para el nombramiento de funcionarios de carrera vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase del concurso y oposición.

PROGRAMA

Tema 1. – La Constitución Española de 1978.

Tema 2. – Régimen Local Español. Entidades que lo integran.

Tema 3. – La provincia en el Régimen Local: Organización y competencias.

Tema 4. – El municipio: El término municipal. La población.

Tema 5. – Organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6. – La Función Pública Local y su organización.

Tema 7. – Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

3394.–13.775

Oposición para cubrir una plaza en propiedad de Arquitecto Técnico-Aparejador del IIte. Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Bases aprobadas por el Pleno en sesión de 3 de abril de 1995.

1.- Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico-Aparejador, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Corporación, e incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 1994, mediante el sistema de Oposición Libre.

2.- Características de la plaza:

La plaza que se convoca está dotada con los haberes correspondientes al Grupo B de la Ley 30/1984, dos pagas extraordinarias, trienios, complementos y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Está encuadrada en la Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico medio.

3.- Sistema selectivo:

El procedimiento de selección constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar durante un período máximo de dos horas, un tema de los contenidos en la primera parte del programa (Derecho Constitucional y Administrativo), aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de cinco horas, tres temas de los contenidos en la segunda parte del programa (Materias específicas).

Tercer ejercicio: Prueba práctica: Consistirá en desarrollar por escrito uno o dos supuestos prácticos que proponga el Tribunal relacionados con el contenido del programa anexo.

4.- Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos

siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico-Aparejador.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones. Los aspirantes minusválidos deberán acreditar la compatibilidad mediante certificado expedido por los Equipos de Valoración del INSERSO o unidades equivalentes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia firme.

5.- Solicitudes:

5.1.- Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición deberán contener los datos personales de los solicitantes, la manifestación de que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base cuarta de la convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y de que, en caso de ser nombrados, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Estas se dirigirán al Ilmo. Sr, Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de Medina de Pomar.

5.2.- Plazo de presentación de Instancias:

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.3.- Lugar de presentación:

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del Ayuntamiento de Medina de Pomar en horas de 10 a 14 de cualquiera de los días laborales del plazo indicado en el apartado 5.2.

También podrán presentarse las solicitudes en cualquiera de las formas previstas en el Art. 38 de la vigente Ley del Procedimiento Administrativo.

5.4.- Derechos de examen:

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la cuenta del Ayuntamiento en cualquiera de las Entidades de Ahorro, en horas de oficina de cualquier día laborable o mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: Ilte. Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos). Depositaría. Oposición Libre Arquitecto Técnico-Aparejador.

En uno u otro caso, deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5.– Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que de no hacerlo así, será excluido de la lista de admitidos.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.6.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo señalado en el apartado 2 de esta Base. Transcurrido este plazo no se admitirá petición de esta naturaleza, salvo causa de excepción sobrevenida, justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.- Admisión de los aspirantes:

6.1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del D. N. I.

6.2.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, sin perjuicio de formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulasen reclamaciones, quedará definitivamente aprobada la relación.

6.3.- Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

7.- Composición, constitución y actuación de los órganos de selección:

7.1.- El Tribunal calificador de las pruebas selectivas designado conforme a lo dispuesto en el Art. 4 del R.D. 896/1991, de 2 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

– Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Ilte. Ayuntamiento de Medina de Pomar o Concejal en quien delegue.

– Vocales: Un representante del profesorado oficial o bien un Técnico o experto en la materia, designado por el Colegio Oficial correspondiente; un representante de la Junta de Castilla y León; un funcionario de carrera designado por el Alcalde-Presidente, de nivel igual o superior al de la plaza convocada, y dos concejales, uno de ellos de la oposición.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

También estará presente en el Tribunal un representante de la Junta de Personal, con voz, pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2.- Abstención: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurran las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía.

7.3.- Recusación: Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el Art. 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4.- Actuación y constitución del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes. En ausencia del Presidente le sustituirá el vocal más antiguo.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta Resolución y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados, así como adoptar el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los demás participantes.

7.5.- Revisión de las resoluciones del Tribunal. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el artículo 102 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

7.6.- Clasificación del Tribunal. El Tribunal que actúe en este prueba selectiva tendrá la categoría 2.ª.

8.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1.- La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se dará a conocer con la publicación de las listas de excluidos a que se refiere la Base 6.ª de la convocatoria.

8.2.- Identificación de los aspirantes. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del D.N.I.

8.3.- Llamamiento y orden de actuación de los aspirantes. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que se determine en el sorteo que se celebre de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre.

8.4.- Anonimato de los aspirantes. En la realización de los ejercicios escritos se garantizará, salvo que sea imposible, el anonimato de los aspirantes.

8.5.- Anuncios sucesivos. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo de 48 horas y un máximo de 20 días.

9.- Calificación de los ejercicios.

9.1.- Los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación de los ejercicios se hará publica el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

9.2.- La calificación definitiva de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diversos ejercicios.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y, si esto no fuera suficiente, en el tercero.

10.- Relación de aprobados.

Terminada la calificación, el Tribunal publicará inmediatamente en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los ejercicios y la suma total.

El número de aprobados no podrá superar el de plazas convocadas. Cualquiera propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se efectúen los correspondientes nombramientos.

11.- Presentación de documentos.

11.1.- Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos aportarán a la Secretaría General del Ilte. Ayuntamiento de Medina de Pomar los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autentificada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de su original para su compulsa) del título académico referido en la Base 4.c) o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado el título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado que acredite la citada equivalencia. Se estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo a esta convocatoria.

11.2.- Plazo. El Plazo de presentación del documento será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de seleccionados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11.3.- Falta de presentación de documentos. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

12.- Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo, y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, la Alcaldía-Presidencia procederá al nombramiento como Arquitecto Técnico del funcionario que, habiendo aportado éstos, reúna los requisitos exigidos para acceder a la nueva plaza, hasta el límite de las anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

13.- Toma de posesión.

13.1.- Plazo. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

13.2.- Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados y en horas hábiles de oficina en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

13.3.- Efectos de la falta de toma de posesión. A tenor de lo dispuesto en el artículo 34.4 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local citado, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

14.- Incidencias.

14.1.- Recursos. Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de los mismos y de la actuación del Tribunal, podrán interponerse por parte de los interesados los recursos procedentes en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

14.2.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos.

14.3.- Para lo no dispuesto en estas Bases, se estará a lo que establezca el Real Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Ley 7/85 de 12 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normas concordantes de general aplicación.

Medina de Pomar, a 7 de abril de 1995. — El Alcalde, Antonio Serna González.

* * *

ANEXO I

Programa para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de arquitecto técnico

GRUPO I

Derecho Constitucional y Adminsitrativo

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado prevista en la Constitución Española. Especial referencia a los Estatutos de Autonomía.

Tema 4.- El Procedimiento Administrativo. Principios Generales. Fases. El silencio administrativo.

Tema 5.- La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 6.- La Administración Local. Entidades que comprende. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7.- El Municipio: Organización, competencias y funcionamiento.

Tema 8.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Régimen de utilización. De los de dominio público.

Tema 9.- Los contratos administrativos en la esfera local. Especial referencia al contrato de obras.

Tema 10.- Las formas de actividad de las Entidades Locales: La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento y otorgamiento de licencias.

Tema 11.- La Función Pública Local y su organización: Selección, clasificación, situaciones administrativas.

Tema 12.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Régimen Disciplinario. Derechos pasivos.

GRUPO II

Materias específicas

Tema 1.- Evolución histórica de urbanismo y su legislación en España hasta el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tema 2.- La legislación urbanística vigente: Conceptos fundamentales. Principios, objetivos y contenido esencial del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tema 3.- El Régimen Urbanístico de la Propiedad del Suelo. El Derecho de propiedad. Las facultades urbanísticas.

Tema 4.- El Régimen Urbanístico de la Propiedad del Suelo. Los aprovechamientos tipo. Aprovechamientos susceptibles de apropiación. Actuaciones sistemáticas y asistemáticas.

Tema 5.- Valoraciones del suelo. Determinación del valor urbanístico.

Tema 6.- Expropiaciones. Supuestos expropiatorios. Determinación de justiprecio.

Tema 7.- Planteamiento municipal: Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) Concepto, función urbanística y contenido.

Tema 8.- Planeamiento municipal: Las Normas Subsidiarias del ámbito provincial y municipal. Concepto, función urbanística y contenido.

Tema 9.- Municipios carentes de instrumentos de Planeamiento. Clasificación del suelo. Proyectos de delimitación del suelo urbano.

Tema 10.- El Planeamiento en Medina de Pomar. Contenido y determinaciones.

Tema 11.- Desarrollo de Planeamiento: El Plan Parcial de Ordenación Urbana. Concepto, función urbanística y determinaciones.

Tema 12.- Desarrollo de Planeamiento: el Programa de Actuación Urbanística (P.A.U.). Concepto, función urbanística y determinaciones.

Tema 13.- Desarrollo de Planeamiento: Evolución del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Medina de Pomar.

Tema 14.- Sistema de actuación: El Sistema de Compensación. Concepto. La Junta de Compensación. Compensación de beneficios y cargas. La cesión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.

Tema 15.- Sistema de actuación: El Sistema de Cooperación. Concepto. El Proyecto de reparcelación. Ejecución de la urbanización.

Tema 16.- Sistemas de actuación: El Sistema de Expropiación. Concepto. El valor urbanístico. Procedimiento expropiatorio.

Tema 17.- Planes Especiales: Tipos de Planes, objeto y contenido fundamental de cada uno de ellos. Unidades de Actuación.

Tema 18.- El Plan Especial de Protección del Casco Histórico del Municipio de Medina de Pomar. El catálogo de edificios de interés. Niveles de protección.

Tema 19.- El Proyecto de Urbanización. Contenido y determinaciones.

Tema 20.- El Estudio de Detalle. Contenido y determinaciones.

Tema 21.- Las NN.SS. de Medina de Pomar: Catálogo de edificios de interés. Edificabilidades.

Tema 22.- Normas de calidad y diseño de la edificación. Ordenanzas reguladoras.

Tema 23.- Las NN.SS. de Medina de Pomar: Ordenaciones uniformes.

Tema 24.- Las NN.SS. de Medina de Pomar: Catálogo de edificios de interés. Niveles de protección.

Tema 25.- Licencias urbanísticas. Licencia de Construcción y de Primera Utilización. Licencias de Derribo.

Tema 26.- Otras licencias urbanísticas. Certificaciones de servicios urbanísticos. Informaciones Previas. Contenido y tramitación.

Tema 27.- El deber de conservación de la urbanización y edificación. El estado de ruina: procedimiento y declaración.

Tema 28.- El incumplimiento de los deberes urbanísticos. El registro de solares y de terrenos sin urbanizar.

Tema 29.- Las normas básicas de la edificación. Clasificación, objeto y contenido. Otras normas de obligado cumplimiento.

Tema 30.- Norma básica sobre condiciones acústicas en la edificación. NBE-CT-79.

Tema 31.- Norma básica sobre condiciones acústicas en la edificación. NBE-CT-79.

Tema 32.- Norma básica sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios. NBE-CPI-91.

Tema 33.- Las normas tecnológicas de la edificación. Clasificación sistemática. Especificaciones. Ambito de aplicación. Obligatoriedad.

Tema 34.- Organización de una obra. Diagramas de Grantt. Técnicas de mallas.

Cálculo de las mallas. Análisis de tiempos. Sistemas CPM y PERT.

Tema 35.- Los proyectos de obras. Concepto. Estructura. Visado. Acta de replanteo. Modificaciones de proyecto. Proyecto adicional.

Tema 36.- Dirección de obra. Comprobación de replanteo. Programa de trabajo. Modificaciones de obra. Recepción provisional y definitiva.

Tema 37.- Certificaciones de obra. Medición y valoración. Anualidades. Precios contradictorios. Revisión de precios. Liquidación provisional y definitiva.

Tema 38.- Acondicionamiento del terreno: Desmontes y saneamiento. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 39.- Cimentaciones: Contenciones, pilotes, refuerzos y cimentaciones superficiales. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 40.- Estructuras de acero, hormigón armado y forjados. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 41.- Cubiertas, azoteas, lucernarios y tejados. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 42.- Fachadas, carpintería, defensas, fábricas, prefabricadas y vidrios. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 43.- Particiones interiores: Mamparas, puertas, tabiques. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 44.- Instalaciones en los edificios: Climatización, fontanería, gas y salubridad. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 45.- Instalaciones en los edificios: Electricidad, transporte y audiovisuales. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 46.- Revestimientos en los edificios: Parámetros, suelos, escaleras y falsos techos. Criterios de diseño, cálculo, construcción, control, valoración y mantenimiento.

Tema 47.- Seguridad e higiene en el trabajo. Su aplicación en el proceso constructivo. Instalaciones sanitarias. Instalaciones provisionales, la utilización de la maquinaria y medios auxiliares de construcción. Riesgos, normas de seguridad y protecciones.

Tema 48.- Estudio de seguridad e higiene en el trabajo. Plan de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 49.- Régimen de ruidos y vibraciones. El Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 50.- Régimen de las Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, normas de desarrollo e incidencia en la Administración Local.

ANEXO II

Don/doña ....., con domicilio en ....., de ..... años de edad, con D.N.I. número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de este Ayuntamiento, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, no comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

Medina de Pomar, a 4 de abril de 1995.

3395.–38.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.956.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 920.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.462.616 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.605.384 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 6.872.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 19.850.000 pesetas.

Total ingresos: 52.666.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 9.228.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.535.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 29.903.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos: 52.666.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Merindad de Cuesta Urria, a 19 de abril de 1995. – El Alcalde, Pablo Amaro.

3431.–3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, don Mauricio Muñoz Fernández, hago saber:

Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 501/94 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Muebles Dermaconfor, S.L., José María Tobalina Castaños y Natividad Alegre Hortigüela, sobre reclamación de cantidad, he cordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados siguientes:

Vehículo Opel Kadett, matrícula BU-7805-J, valorado pericialmente en la suma de doscientas setenta y dos mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día ocho de junio de 1995 siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día seis de julio de 1995, con la rebaja del 25%.

Para la tercera el día ocho de septiembre de 1995 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1066 de este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subasta, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos, a 5 de mayo de 1995. — La Secretaria (ilegible).

3945.–18.240

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación, así como las Actas de Ocupación y alcanzados determinados mutuos acuerdos de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra en el que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de los Justiprecios, en su caso, alcanzados.

Obra: "Quintanar de la Sierra, E.D.A.R. (Burgos). Clave: 22-BU-525".

Lugar de pago: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra. Fecha: 25 de mayo de 1995. Hora: 12,30.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

Burgos, 8 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3882.–6.000

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra "Quintanar de la Sierra, E.D.A.R. (Burgos). Clave: 22-BU-525" este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Quintanar de la Sierra. Lugar de pago: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra. Fecha: 25 de mayo de 1995. Hora: 12,00.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 8 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3883.–6.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1995 aprobó el proyecto de obras de reconstrucción de la Casa de Concejo de Villacanes, por importe de un millón (1.000.000) de pesetas.

Lo que, en cumplimiento de las disposición vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 9 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

3890.–6.000

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1995 aprobó el proyecto de obras de reparaciones parciales de la Casa de Concejo de Horna, por importe de seiscientas mil (600.000) pesetas.

Lo que, en cumplimiento de las disposición vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 9 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

3891.–6.000

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1995 aprobó el proyecto de reparaciones parciales de la Casa de Concejo de Casillas, por importe de quinientas mil (500.000) pesetas.

Lo que, en cumplimiento de las disposición vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse durante dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 9 de mayo de 1995. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

3892.–6.000

Ayuntamiento de Estépar

Anuncio del concurso convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de pavimentación de calles en Estépar

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 14 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de pavimentación de calles en Estépar, dicho pliego de condiciones se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.ª - Objeto.

Constituye el objeto de este concurso, la adjudicación y consiguiente ejecución de las obras de pavimentación de calles en Estépar, incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1995.

2.ª - Duración del contrato.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la firma del contrato.

3.ª - Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en tres millones (3.000.000) de pesetas, a la baja.

4.ª - Fianzas.

Para poder tomar parte en el presente concurso se deberá constituir una fianza provisional de noventa mil (90.000) pesetas, elevándose la definitiva a ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

5.ª - Proposiciones.

Irán en sobre cerrado, que podrá ser precintado y lacrado, y el plazo de presentación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las 10 a las 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General del Ayuntamiento.

La apertura de sobres tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., con D.N.I. número ....., natural de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Estépar (Burgos), para la adjudicación de las obras de pavimentación de calles de Estépar, acepta plenamente su contenido y se compromete a ejecutar las obras mencionadas con arreglo al siguiente precio: ..... (en letra y cifra).

Asimismo declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con la Administración, y adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional. (Fecha y firma).

Estépar, a 4 de mayo de 1995. — El Alcalde, José Florencio López Bernal.

3888.–24.320

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que señala el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado artículo 151.

Se indica asimismo que en el presupuesto no aparecen proyectadas operaciones de crédito.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vilviestre del Pinar, a 3 de mayo de 1995. — EL Alcalde (ilegible).

3894.–6.000

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión fecha 2-5-95 se acordó sacar a pública subasta el arrendamiento servicio de limpieza edificios municipales, el cual se expone al público por espacio de 8 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Objeto.- La adjudicación en pública subasta del arrendamiento servicio de limpieza edificios municipales.

Duración del contrato.- Un año a contar a partir de la firma del contrato.

Tipo de licitación.- 1.100.000 pesetas, a la baja.

Exposición del expediente.- En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Fianza provisional y definitiva.- La fianza provisional queda fijada en 15.000 pesetas y la fianza definitiva en el 5% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 20 días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones.- En la Secretaría del Ayuntamiento a las 14,30 horas día finaliza plazo de presentación de instancias.

Modelo de proposición económica:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., C.P. ....., con D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la convocatoria de subasta para la prestación servicio de limpieza de los edificios municipales se compromete a la prestación del servicio en la cantidad de ....., (en letra y número) con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

Lugar y fecha.

Documentación a presentar por los licitadores.- Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos.

Fotocopia compulsada del D.N.I.

Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro y número de identificación fiscal en el caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Declaración jurada de no encontrarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, de acuerdo con la legislación vigente.

En Vilviestre del Pinar, a 3 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

3895.–23.560

Junta Vecinal de Villaespasa

La Junta Vecinal de Villaespasa, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1995, aprobó el pliego de clausulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento, mediante subasta, de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.825. Se expone al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, se anuncia la siguiente licitación:

1.- Objeto del contrato.- El arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza número BU-10.825, de 773 hectáreas, en el término municipal de Villaespasa, en el que está incluido el monte de utilidad pública "La Dehesa", número 282 C.U.P., de 108 hectáreas.

2.- Duración del contrato.- El contrato que se formalice tendrá una duración de diez temporadas cinegéticas y comprenderá desde la de 1995-1996, a la de 2004-2005 inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de marzo de 2005.

3.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se establece en 1.000.262 pesetas por campaña cinegética. O lo que es lo mismo, 1.294 pesetas/hectárea.

4.- Garantía provisional y definitiva.- Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de cincuenta mil pesetas.

El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación.

5.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de Villaespasa, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.- Documentación.- Las proposiciones se presentarán en dos sobres independientes, que contendrán la siguiente documentación:

Sobre número 1. "Documentación general":

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y N.I.F.

b) Escritura de poder, debidamente bastanteada, en el caso de que se actúe en representación de otra persona física o jurídica.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración, previstas en la Legislación de Contratos del Estado.

Sobre número 2 "Proposición económica": Se efectuará conforme al siguiente modelo:

"Don ....., con D.N.I. ....., vecino de ....., provincia de ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Villaespasa en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ....., de fecha ....., para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.825, oferta la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de clausulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).

7.- Apertura de proposiciones.- La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Villaespasa a las 18 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Lugar de exposición.- El pliego de clausulas administrativas particulares se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal.

En Villaespasa, a 8 de mayo de 1995. — El Alcalde, Fco. Peñalver.

3893.–26.600

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Apellidos y nombre	*Municipio*	*NIF*	*Concepto*	*N.º liquidación*	*Ejercicio*	*Imp.*
Administración de Aranda de Duero (Código 09018)						
ABAD CABREJAS JOSE Ma	ARANDA DUERO	45417430	SANC-IRPF	A0901895500000220	92	25000
DURAN SANCHEZ BRAULIO	ARANDA DUERO	6548962	SANC-IVA	A0901895520000134	1T/94	39559
DURAN SANCHEZ BRAULIO	ARANDA DUERO	6548962	SANC-130	A0901895520000123	1T/94	24346
ESTEBAN HERNANDO ANGEL	ARANDA DUERO	13084552	SANC-IRPF	A0901895500000407	92	25000
GARCIA GONZALO ANA Ma Y OTRO	ARANDA DUERO	G09116153	SANC-110	A0901895520000145	4T/91	40276
HORTIGUELA HERMANOS SL	ARANDA DUERO	B09231234	SANC-RETEN	A0901895500000473	93	25000
PABLO REJAS SEGUNDO	ARANDA DUERO	12944904	SANC-IRPF	A0901895500000649	92	20000

Apellidos y nombre	Municipio	NIF	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Imp.
HERNANDEZ PULIDO CARLOS	CASTRILLO VEGA	6520092	INTER.DEMO	A0901895700000031	95	7883
MARTOS CARRETON CONSTRUC.	FUENTESPINA	B09266669	INTER.DEMO	A0901895700000020	95	7771
MARTOS CARRETON CONSTRUC.	FUENTESPINA	B09266669	INTER.DEMO	A0901895700000042	95	12808
MARTOS CARRETON CONSTRUC.	FUENTESPINA	B09266669	INTER.DEMO	A0901895700000053	95	13790
MARTOS CARRETON CONSTRUC.	FUENTESPINA	B09266669	INTER.DEMO	A0901895700000064	95	23520

Administración de Miranda de Ebro (Código 06224)

BASTIDA DIAZ DE TUESTA ISABEL	MIRANDA EBRO	13276916	IRPF SAN.	50000010	95	50308
JUEZ ELVIRA HIGINIO	MIRANDA EBRO	13289186	IRPF SANC.	50000041	95	77583
MOLINA SOTO JOSE M.	MIRANDA EBRO	13289895	IRPF SANC.	50000048	95	63276
QUINTANA ZUÑIGA JOSE M.	MIRANDA EBRO	186853	IRPF D.A.	10000094	95	228277

Delegación de Burgos (Código 09600)

AISTER BURGOS SL	BURGOS	B09037037	IRPF	50000143-0	95	18958
AISTER BURGOS SL	BURGOS	B09037037	SANC.TRIBU	50000201-2	95	25000
ALAMEDA RECIO M. REYES	BURGOS	13068837	SANC.TRIBU	50000851-3	95	20000
ALONSO HOYO CARLOS	BURGOS	13295424	IRPF	50000309-0	95	33694
ASOC. SLONINGAN	BURGOS	G09264839	SANC.TRIBU	50000563-1	95	20000
ASOCIACION JUVENIL PICOVERDE DE BURGOS	BURGOS	G09271834	SANC.TRIBU	50000486-1	95	20000
BARCENILLA REDONDO JOSE LUIS Y OTRO	BURGOS	G09056565	RECAR.AUTOLIQ.	58000029-3	95	43937
BARRO MEDINILLA MARIA	BURGOS	15132116	SANC.TRIBU	50000453-1	95	25000
BELLO GARCIA FEDERICO	BURGOS	13081288	SANC.TRIBU	50000546-6	95	20000
BEREZO ORTEGA BIENVENIDO	BURGOS	13026548	SANC.TRIBU	50000870-0	95	25000
BRIONGOS SEBASTIAN JUAN ANTONIO	BURGOS	36905480	SANC.TRIBU	50000577-4	95	10000
CASTELLANA DE AGROALIMENTACION SAL	BURGOS	A09223751	SANC.TRIBU	50000582-9	95	15000
CIBRIAN GUTIERREZ ARIANA	BURGOS	13126116	IVA/94	A096009409000009	94	58827
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BURGOS SL	BURGOS	B09217340	SANC.TRIBU	50000492-7	95	20000
DEL VAL IBEAS MERCEDES	BURGOS	13117737	IVA/94	A0960094090000155	94	71863
DIAZ PUENTE ANDRES	BURGOS	13060374	IRPF	50000394-8	95	26868
DIAZ PUENTE ANDRES	BURGOS	13060374	IRPF	50000353-0	95	26868
ESABE BURGALESA DE SEGURIDAD SA	BURGOS	A09214727	SANC.TRIBU	50000873-3	95	25000
EXCLUSIVAS INES CUBILLO SL	BURGOS	B09107285	RECAR.AUTOLIQ.	52000199-2	95	7403
GAGO OLIVEROS JULIAN	BURGOS	11999642	SANC.TRIBU	50000461-9	95	20000
GARCIA BURGOS GREGORIO	BURGOS	13134576	IRPF	50000252-9	95	70052
GARCIA MARTINEZ M. PILAR	BURGOS	13066998	SANC.TRIBU	50000462-0	95	10000
GARCIA PEREZ BENJAMIN	BURGOS	13069563	IVA/93	A0960094090000551	93	37084
GARCIA SANZ PEDRO	BURGOS	13143899	IRPF	50000395-9	95	27668
GOMEZ ROZAS CELESTINO	BURGOS	13858141	SANC.TRIBU	50000548-8	95	20000
GONZALEZ CALZADA CECILIO	BURGOS	13065593	IVA/93	A096009409000057	93	44446
GONZALEZ CALZADA CECILIO	BURGOS	13065593	IVA/93	A096009409000054	93	44184
GONZALEZ GIL SEGUNDO	BURGOS	13009415	SANC.TRIBU	50000550-0	95	20000
HERMANAS CHURRUCA SL	BURGOS	B09103615	SANC.TRIBU	50000530-1	95	10000
HOYUELOS SAINZ JESUS	BURGOS	13255569	IVA/94	A0960094090000419	94	36351
IGLESIAS GARCIA GREGORIO	BURGOS	13202409	IRPF	15000099-8	95	45946
ILLANA GARCIA FERNANDO	BURGOS	13082862	IRPF	50000401-4	95	77169
INCERA GARCIA JOSE MANUEL	BURGOS	13778037	SANC.TRIBU	50000874-4	95	25000
MARTINEZ GUTIERREZ RICARDO	BURGOS	12869460	IRPF	50000403-6	95	19739
NUÑEZ RODRIGUEZ JULIO	BURGOS	72248946	IRPF	10000197-2	95	125418
ORTEGA ANGULO MARIA CARMEN	BURGOS	13089796	SANC.TRIBU	50000966-7	95	25000
ORTEGA GOMEZ FELIX	BURGOS	12866401	SANC.TRIBU	50000877-7	95	20000
PANTUFLAS 7 VIDAS SL	BURGOS	B50520717	SANC.TRIBU	50000600-5	95	20000
PELAEZ GONZALEZ AURELIANO	BURGOS	13000498	SANC.TRIBU	50000006-5	95	25000
PLAF SL	BURGOS	B09262379	SANC.TRIBU	50000857-9	95	25000
REMOIN SL	BURGOS	B09255316	SANC.TRIBU	50000603-8	95	20000
SANTAMARIA FERNANDEZ ANA ISABEL	BURGOS	13157000	IVA/94	A0900094090000320	94	30964
SANTANA GOBANTES FELIX	BURGOS	13021674	SANC.TRIBU	50000850-2	95	25000

Apellidos y nombre	Municipio	NIF	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Imp.
SER-PINGON SL	BURGOS	B09260985	SANC.TRIBU	50000605-0	95	10000
SER-PINGON SL	BURGOS	B09260985	SANC.TRIBU	50000606-0	95	10000
STC 4 SA	BURGOS	A79369963	SANC.TRIBU	50000475-1	95	20000
SUMINISTROS AUTOMATISMOS Y MONTAJES	BURGOS	A09051152	SANC.TRIBU	50000542-2	95	20000
TERAN IGLESIAS JUAN CARLOS	BURGOS	13130690	IVA/94	A0960094090000430	94	155488
TORRE BARCENILLA ROBERTO	BURGOS	13102613	SANC.TRIBU	50000608-2	95	25000
VEGACIEN SL	BURGOS	B09260274	SANC.TRIBU	50000856-8	95	25000
SANTIAGO ARENAS JOSE ANGEL	SANTA GADEA DE ALFOZ	71260344	IRPF	50000278-2	95	94583
DOROTEO SAN JUAN SA	ARANDA DE DUERO	A09014655	SANC.TRIBU	50000881-0	95	25000
DOROTEO SAN JUAN SA	ARANDA DE DUERO	A09014655	SANC.TRIBU	50000882-1	95	25000
DOROTEO SAN JUAN SA	ARANDA DE DUERO	A09014655	SANC.TRIBU	50000883-2	95	25000
DOROTEO SAN JUAN SA	ARANDA DE DUERO	A09014655	SANC.TRIBU	50000884-3	95	25000
DOROTEO SAN JUAN SA	ARANDA DE DUERO	A09014655	SANC.TRIBU	50000885-4	95	25000
DOROTEO SAN JUAN SA	ARANDA DE DUERO	A09014655	SANC.TRIBU	50000005-1	95	25000
DOROTEO SAN JUAN SA	ARANDA DE DUERO	A09014655	SANC.TRIBU	50000006-2	95	25000
GOMEZ OVIEDO SANTIAGO	ATAPUERCA	13123931	SANC.TRIBU	50000645-6	95	12500
SAIZ ELENA ALEJANDRA	AVELLANOSA MUÑO	12923962	SANC.TRIBU	50000105-5	95	20000
TRANS AREA DEL NORTE SA	BILBAO	A48543128	SANC.TRIBU	50000838-1	95	20000
FERNANDEZ PAÑEDA GERMAN	CABIA	71697613	SANC.TRIBU	50000880-0	95	25000
DIEZ BEHAMUD JUAN MANÜEL	CASTRILLO REINA	13169031	IRPF	50000285-9	95	48337
DISCO ABRAXAS SL	CASTRILLO VAL	B09260134	SANC.TRIBU	50000634-6	95	20000
HIPERMERCADOS VILLARCAYO SL	ESPINOSA MONTEROS	B09272071	SANC.TRIBU	50000730-3	95	20000
EXCAVACIONES ANDRES SL	GUARDO	B34121491	SANC.TRIBU	50000813-9	95	20000
BALLESTEROS SERRANO ANTONIO JESUS	HONTORIA CANTERA	16268855	SANC.TRIBU	50000758-9	95	10000
CARAZO APARICIO MARIA CRUZ	NAVAS PINAR	16728179	IRPF	50000286-0	95	55358
FERNANDEZ REOYO JULIAN	HUERTA ARRIBA	13189399	IRPF	50000281-5	95	57283
TREBOL CONSULTING SL	LEON	A24065104	SANC.TRIBU	50000780-9	95	20000
MARDARAS CEDRUN CARMELO	LERMA	72168632	SANC.TRIBU	50000682-0	95	20000
REMARTINEZ JOVER JOSE RAMON	LOGROÑO	32606324	CANON MINAS	15000016-2	95	1720
FESA FERTILIZANTES ESPAÑOLES SA	MADRID	A28165298	SANC.TRIBU	50000788-6	95	10000
INDUSTRIAS PARAMO SA	MADRID	A28697480	SANC.TRIBU	50000789-7	95	10000
RIBES EXPRES TRANSPORTE URGENTE SA	MADRID	A79947339	SANC.TRIBU	50000790-8	95	20000
UNION SOCIAL DE SEGUROS SA	MADRID	A78786746	SANC.TRIBU	50000791-9	95	25000
UNION SOCIAL DE SEGUROS SA	MADRID	A78786746	SANC.TRIBU	50000792-0	95	25000
YACIMIENTOS Y CRIADEROS SA	MADRID	A78572492	CANON MINAS	15000017-3	95	35704
GOMEZ MACIA JUAN RAMON	MEDINA POMAR	22009541	SANC.TRIBU	50000699-5	95	20000
VIADAS SAEZ ISAAC	MEDINA POMAR	13083965	SANC.TRIBU	50000706-1	95	20000
ZORRILLA GARCIA INES	MEDINA POMAR	1489008	IVA/94	A0960094090000441	94	71318
ANATALIN SA	OVIEDO	A33119025	CANON MINAS	15000080-0	95	59332
ANATALIN SA	OVIEDO	A33119025	CANON MINAS	15000082-2	95	23373
ANATALIN SA	OVIEDO	A33119025	CANON MINAS	15000078-9	95	20137
ANATALIN SA	OVIEDO	A33119025	CANON MINAS	15000077-8	95	23359
ANATALIN SA	OVIEDO	A33119025	CANON MINAS	15000074-5	95	43952
ANATALIN SA	OVIEDO	A33119025	CANON MINAS	15000075-6	95	22295
CONSTRUCCIONES MAROLA SA	OVIEDO	A33219387	SANC.TRIBU	50000809-5	95	20000
RUIZ CADERON JOSE LUIS	PRADOLUENGO	13003374	SANC.TRIBU	50000672-0	95	30000
GONZALEZ GUERRERO JOAQUIN GUILLERMO	PORTUGALETE	44973688	SANC.TRIBU	50000839-2	95	20000
PURAS LEDESMA M. ELENA	SAN ASENSIO	16519583	SANC.TRIBU	50000784-2	95	20000
FUNDIALAVA SA	SAN SEBASTIAN	A20445540	SANC.TRIBU	50000777-6	95	20000
AGRUPACION Y FOMENTO INDUSTRIAL SL	VALLADOLID	B47301338	SANC.TRIBU	50000826-0	95	20000
CHARRO RAMOS SANTIAGO	VALLADOLID	12295851	SANC.TRIBU	50000822-7	95	20000
MONTERO Y VILAR MARIA VALENTINA	VILLASANA MENA	33259830	SANC.TRIBU	50000740-2	95	10000
PEREZ GONZALEZ ALBERTO Y OTRA	VILLAGONZALO	G09059056	IRPF	50000152-8	95	88948
RICCHIO JOSE LUIS	VILLANUEVA CARRETAS	X1416806	SANC.TRIBU	50000656-6	95	10000
SEDANO DIAZ ANGEL MARIA	VILLARCAYO	13122740	SANC.TRIBU	50000720-4	95	20000

En Burgos, a 27 de abril de 1995. — Firmado, El Administrador de Aranda de Duero, el Administrador de Miranda de Ebro y el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. — V.º B.º el Delegado de la A.E.A.T. Javier Rubio Castañera.

3884.–46.360